

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



22 ABR 2021

Sra. Lisette VARGAS
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 20 de Abril de 2021

Visto, el expediente con Registro N° 11836-2021, que contiene el Memorandum N° 81-2021-OEPE-HNDM, de fecha 20 de abril de 2021, sobre la propuesta de asignación de responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que indica "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 254-2018/OP/HNDM de fecha 08 de mayo de 2018, se asigna a partir del 09 de mayo de 2018, a don **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido a don **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a don **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD;

Que, mediante el Memorandum N° 81-2021-OEPE-HNDM, de fecha 20 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, propone asignar a don **Fredy PAREDES COLLADO**, con el cargo de Especialista en Presupuesto, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta conveniente disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, de acuerdo a la experiencia laboral que reúne en el marco de la normatividad vigente;

...///



///...

22 ABR 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 19 de abril de 2021, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a don **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, establecida mediante Resolución Administrativa N° 254-2018/OP/HNDM de fecha 08 de mayo de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir del 20 de abril de 2021, a don **Fredy PAREDES COLLADO**, con el cargo de Especialista en Presupuesto, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG/P
Cc.:
OEPE
ECA, ERYP,
Interesado
Archivo

Hospital Nacional "Dos de Mayo"
JEFE DEL EQUIPO
SELECCION,
Y REGISTRO
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jackeline Rocio ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración